

Propuestas del Sector de Enseñanza de FeSP-UGT Aragón presentadas en la Mesa Técnica sobre la regulación de la fase 2 en el ámbito educativo de nuestra comunidad autónoma.

Esta mañana se ha celebrado la Mesa Técnica del Personal Docente no Universitario, a estas han asistido representantes de la administración educativa aragonesa y organizaciones sindicales, entre ellas FeSP-UGT. En esta se han tratado asuntos relacionados con las directrices de actuación para el desarrollo de actividades en los centros educativos.

Uno de los temas tratados hace referencia al informe de prevención que se aprueba en dicha mesa técnica, con alguna pequeña modificación, entre estas por ejemplo todos los centros educativos tendrán mascarillas para el personal docente. Concretamente 1 mascarilla por docente autorizado y día. Aunque no sea obligatorio siempre y cuando se respete la distancia de seguridad de dos metros.

Se adjunta este informe por si es de vuestro interés.

También se presenta un documento sobre las directrices de actuación para el desarrollo de actividades en los centros educativos (Fase II). Os adjuntamos el mismo en un Anexo. Todo esto esta previsto publicarlo en una Orden próximamente a la cual no hemos tenido acceso, y desde luego exigiremos que se cumplan todas las medidas sanitarias y se normalice la vida educativa.

Desde FeSP-UGT hemos insistido en dar prioridad a los criterios sanitarios de protección de la salud de los alumnos y alumnas, y de los docentes y trabajadores no docentes de los centros educativos ante cualquier otra situación.

Para nosotros es prioritario adecuar las condiciones laborales de todos los trabajadores y trabajadoras de la educación a la nueva realidad sociosanitaria que se presenta. Por tanto, ante la propuesta que plantea el departamento de educación de nuestra comunidad autónoma desde FeSP-UGT planteamos las siguientes propuestas:

- En relación con la temporalización exigimos que la incorporación de todo el personal que presta sus servicios en los centros educativos se realizarse de la forma lo más normalizada posible a partir del 1 de septiembre.
- Todo el alumnado deberá incorporarse a los centros educativos con las medidas de alejamiento que se establezcan.
- Todo el personal docente prestara sus servicios a partir del 1 de septiembre
- El personal no docente asistirá a los centros educativos en las mejores condiciones sociosanitarias posibles.
- Hasta el mes de septiembre creemos que la atención a los alumnos y alumnas debe ser de forma telemática, y en casos excepcionales de forma presencial con cita previa.
- En relación con las medidas de prevención creemos importante destacar las siguientes actuaciones:

- Carteles informativos sobre medidas preventivas tanto para alumnos como para profesores y para personal no docente.
- Recomendaciones para mantener la distancia interpersonal.
- Disminución de la ratio de alumnos por aula.
- Aumento del número de profesores.
- Para alumnos de Educación Infantil, auxiliares de esta etapa.
- Medidas higiénicas como lavado de manos al entrar y salir del centro, higienización del puesto de trabajo, uso exclusivo del material de forma individual etc.
- En el caso, de los EPI's se estará a lo dispuesto por la autoridad sanitaria en ese momento.
- Si se detecta alumnado con alguna sintomatología relacionada con el COVID-19 se procederá a comunicarlo de forma inmediata a la autoridad sanitaria, y a sus progenitores en caso de alumnado menor de edad.